

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

- 8560** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 78, concedida al Banco de Jerez para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Jerez, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 78, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en paseo de Calvo Sotelo, 41, a la que se le asigna el número de identificación 28-97-01.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

- 8561** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 159, concedida al Banco de Fomento para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Fomento, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 159, concedida el 5 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Arzobispo Cos, 2, a la que se le asigna el número de identificación 28-44-05.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

- 8562** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 143, concedida a la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 143, concedida el 16 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, sucursal en Pintor Losada, 5, a la que se le asigna el número de identificación 48-14-123.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

- 8563** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifica el número de identificación asignado a la sucursal en Santander del Banco de Vizcaya.*

Padecido error en la Resolución de este Centro, fecha 5 de febrero de 1980, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, página 4976, de 4 de marzo de 1980, al asignar número de identificación a la sucursal en Santander del Banco de Vizcaya, se rectifica por la presente, asignándole como definitivo el siguiente:

Demarcación de Hacienda de Santander

Rosina, sucursal en Generalísimo Franco, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 39-05-10.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 8564** *RESOLUCION de la Subsecretaría del Interior por la que se publica la concesión efectuada a título póstumo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a don Jesús Velasco Zuazola, Comandante de Caballería, Jefe del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Alava.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º apartado b) del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37 del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a don Jesús Velasco Zuazola, Comandante de Caballería, Jefe del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Alava.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165 del 2 de octubre, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 8 de marzo de 1980.—El Subsecretario, Julio Camuñas y Fernández-Luna.

MINISTERIO DE TRABAJO

- 8565** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Westinghouse, S. A.», y sus trabajadores.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Westinghouse, S. A.», y sus trabajadores, y

Resultando que con fecha 21 de marzo de 1980 ha tenido entrada en esta Dirección General el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Westinghouse, S. A.», que fue suscrito el día 5 de marzo del presente año por la representación de la Empresa y la representación legal de los trabajadores de la misma, acompañando documentación complementaria;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que la competencia para conocer lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo en orden a su homologación y registro, le viene atribuida a esta Dirección General por el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y por aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, habida cuenta que, según la información obrante en el expediente, la Comisión negociadora del Convenio se constituyó con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley;

Considerando que ambas representaciones ostentan, tanto en la fase de negociación como en la de suscripción del Convenio, capacidad legal suficiente, habiéndosela reconocido así mutuamente;

Considerando que en el Convenio Colectivo objeto de estas actuaciones no se observa en sus cláusulas contravención alguna a disposiciones de derecho necesario, procedé su homologación;